

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**35405** *Anuncio de la Notaría de don Luis Alberto Terrón Manrique sobre subasta.*

Yo, Luis Alberto Terron Manrique, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Valencia, con residencia en Benicarló (Castellón), hago saber:

I.- Que ante mí, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

1.- Urbana. Finca número cuatro: Vivienda a la izquierda entrando del primer piso de la casa sin número, sita en la calle Toledo de esta ciudad de Benicarló, hoy calle Toledo, número 15. Superficie: Mide setenta y seis metros y medio de extensión superficial. Composición: Se compone de comedor, cocina, cuarto de aseo y tres habitaciones o dormitorios con servicio de agua y alcantarillado. Linderos: Derecha, entrando, finca número tres; izquierda, Vicente Soler; espalda, Álvaro Albalate.-

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 2.018, libro 570, folio 88, finca número 8.793.

II.- Que se va a proceder a la subasta notarial de dichas fincas, la cual se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.- Tendrá lugar en mi Notaría, sita en Benicarló (Castellón), código postal 12580, plaza de San Bartolomé, número 10, 2.<sup>a</sup> planta.

2.- Se señala la primera subasta para el día 27 de octubre de 2010, a las once horas, siendo los tipos bases para la finca los siguientes:

La finca 8793: 170.015,23 euros.

De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta se señala para el día 23 de noviembre de 2010, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el día 21 de diciembre de 2010, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el quinto día hábil siguiente a aquel en que se hubiere mejorado la postura, a las doce horas.

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a las hipotecas que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda a cada finca en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 de los tipos de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Benicarlo (Castellon), 8 de septiembre de 2010.- El Notario, Luis Alberto Terrón Manrique.

ID: A100068800-1